

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, quince de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	580
Radicado:	760013110012-2016-00131-00
Proceso:	SUCESION TESTADA
Demandante:	EMILIANO CALDERON HORTA Y OTROS
Causante:	LEONIDAS CALDERON LOZANO
Tema y subtemas:	AUTO RESUELVE SOLICITUD, ORDENA REMISION EXPEDIENTE DIGITAL

El apoderado judicial del señor EMILIANO CALDERON HORTA presenta escrito mediante el cual solicita se le brinde información sobre cuáles actuaciones se encuentran pendientes por definir dentro del proceso para emitir sentencia definitiva de terminación donde se decida la aprobación de la partición o adjudicación de los bienes de la sucesión.

1

Al respecto, es preciso indicarle al peticionario que se realizó audiencia de inventarios y avalúos el día 24 de mayo de 2019 en la que éstos fueron aprobados, se decretó la partición, designándose como partidores a los nombrados por los interesados, a quienes se les concedió el término de veinte (20) días para la presentación del trabajo de partición los cuales empezarán a contar una vez fuesen allegados los respectivos paz y salvos por parte de la ALCALDIA MUNICIPAL y la DIAN, sin que obren el expediente tales documentos.

De otro lado, obra solicitud de pago de deudas impetrada por el apoderado judicial de los señores LUZ KARIME CALDERON CARDONA y ALICIA CALDERON HORTA, frente a la que el despacho dispuso abstenerse de resolver hasta tanto fuera allegado el estado de cuenta actualizado respecto a los vehículos CFI 969, CFU 128, VBN 440, VBO 596, VBQ-847, VBF 471, VBX 096, XLA 651, ONG 451, OAF 058, dada la prescripción de las vigencias de impuesto automotor solicitada ante LA Gobernación del Valle y la Secretaria de Tránsito de Cali. (Auto No. 1246 del 11 de diciembre de 2021).

RADICADO 2016-00131

Se ordena la REMISIÓN del expediente digital al apoderado judicial del señor EMILIANO CALDERON HORTA para su consulta al correo electrónico gadrian.casta@gmail.com.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)